



RESOLUCIÓN No.0021 del 26 de enero del 2023

POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBAN ESTATUTOS DE LA ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR

NIT. 901348954-4

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, 2488 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

RESOLUCIÓN No.0021 del 26 de enero del 2023

Que en Colombia se consideran como grupos étnicos al afrocolombiano o afrodescendientes, pueblos indígenas, raizales y ROM y el título V de la Resolución 3899 se ocupa en su artículo 33 de señalar los requisitos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y personerías jurídicas a estos grupos étnicos.

Que mediante oficio fechado 11 de noviembre de 2022, la señora **MARLEY MALENA REDONDO SARAT** identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.855.635 de Riohacha solicitó otorgamiento, reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR**

Que mediante Acta de fecha 15 de septiembre de 2018 en junta ordinaria asamblea general ordinaria, se constituyó y se aprobaron los estatutos de la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR** donde se escogieron a los miembros junta directiva así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MARLEY MALENA REDONDO SARAT	1.006.855.635	PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL
FIDELIA SARAT AYALA	40.931.870	VICEPRESIDENTE
KATERINE VANESA SARA MARTINEZ	1.006.854.445	SECRETARIA
YENIFER PATRICIA VALLE OÑATE	1.007.559.722	TESORERA
LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ	91.532.094	VOCAL

Que mediante Resolución No. 244 del 03 de septiembre de 2020, proferida por la DIRECTORA DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIO , se inscribió en el registro único nacional de organizaciones de base y consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas , raizales y palanqueras del ministerio de interior, la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR** con jurisdicción en el corregimiento de mingueo municipio de Dibulla, departamento de La Guajira.

Que así mismo, verificada la Resolución expedida por la Dirección de asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras del Ministerio del Interior y estatutos, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el Decreto 1088 de 1993 y el artículo 33 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que mediante asamblea extraordinaria de la asociación de fecha 15 de septiembre de 2022 se realiza reforma y aprobación del objeto social facultades y obligaciones de la junta directiva .

Que, examinando cuidadosamente los estatutos, se reconoce la existencia de actividades relacionadas con el desarrollo integral de su comunidad y con la protección preventiva, especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

RESOLUCIÓN No.0021 del 26 de enero del 2023

Que en consideración a lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica y **APROBAR** los estatutos de la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR** entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901348954-4, de conformidad al acta No 1 con fecha 15 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR como representante legal de la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR**, la señora **MARLEY MALENA REDONDO SARAT** identificado con cedula de ciudadanía No 1.006.855.635 de Riohacha, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 15 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR la junta directiva de la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR** así;

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MARLEY MALENA REDONDO SARAT	1.006.855.635	PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL
FIDELIA SARAT AYALA	40.931.870	VICEPRESIDENTE
KATERINE VANESA SARA MARTINEZ	1.006.854.445	SECRETARIA
YENIFER PATRICIA VALLE OÑATE	1.007.559.722	TESORERA
LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ	91.532.094	VOCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **MARLEY MALENA REDONDO SARAT** representante legal de la **ASOCIACION ES MI RAZA ES MI COLOR**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la señora **MARLEY MALENA REDONDO SARAT** la calle 4a Carrera 12-23 barrio 7 de junio en el municipio de Mingueo - La Guajira, correo electrónico: esmirazaesmicolor@gmail.com y número de teléfono 3175229236 -3148753953.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema

RESOLUCIÓN No. 0021 del 26 de enero del 2023

Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los 26 días del mes de enero del 2023



YANERIS BEATRIZ COTES COTES
Directora ICBF Regional Guajira

Revisó: Heyne Gómez/Contratista Dirección

Revisó y aprobó: Daniel Bacca Bermúdez/ Coordinador Grupo Jurídico

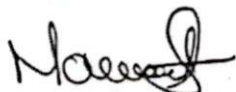
Proyectó: Claudia Gonzalez / Contratista Grupo Jurídico

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0021 DEL 26 DE ENERO DE 2023

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la ASOCIACION ES M RAZA ES MI COLOR identificada con NIT: 901348954-4, señor (a) **MARLEY MALENA REDONDO SARAT**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.006.855.635 expedida en Riohacha -La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0021 DEL 26 DE ENERO DE 2023, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



MARLEY MALENA REDONDO SARAT
El (a) Notificado (a) C.C. 1006855635



DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0021 DEL 26 DE ENERO DE 2023 del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0021 DEL 26 DE ENERO DE 2023, que contiene cuatro (4) paginas.

Proyectó: Natalia Escobar/secretaria Grupo Jurídico.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0021 DEL 26 DE ENERO DE 2023**, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueban estatutos", de la **ASOCIACION ES M RAZA ES MI COLOR** identificada con **NIT: 901348954-4**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **MARLEY MALENA REDONDO SARAT**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.006.855.635** expedida en Riohacha -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintiséis (26) del mes de enero del 2023.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2023.



DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ
COORDINADOR (A) GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/secretaria Grupo Jurídico.